



San Miguel de Tucumán

**EXP - FBQF - ME - 28362 / 2026**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Maria Ángela JURE, Profesora Titular de la cátedra Bacteriología del Instituto de Microbiología "Luis C. Verna" de esta Facultad, solicita creación de (1) un cargo y la correspondiente designación interina;

**ATENCIÓN:**

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la creación de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la Disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cát. Bacteriología), con atención a Microbiología de los Alimentos del Instituto de Microbiología "Luis C. Verna" de esta Facultad;

Que, asimismo, se solicita la designación interina en dicho cargo de la Bioq. Noralí María Belén MONTENEGRO, hasta tanto el cargo sea provisto por concurso;

Que se cuenta con opinión favorable de la Dirección y Consejo Asesor del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad;

Que mediante nota DGPRES N° 531-2026 BIS de la Dirección General de Presupuesto, se autoriza el gasto presupuestario para atender lo solicitado;

Que luego de analizado el presente tema, los miembros de dicha Comisión, aconsejan acceder a lo solicitado;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

(en Reunión Ordinaria de fecha 12/06/2026)

**RESUELVE**

**Art.1°)-** Crear un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la Disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cát. Bacteriología) con atención a Microbiología de los Alimentos, del Instituto de Microbiología de esta Facultad.

**Art.2°)-** Designar interinamente a la Bioq. Noralí María Belén MONTENEGRO en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la Disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cát. Bacteriología) con atención a Microbiología de los Alimentos, del Instituto de Microbiología de esta Facultad, a partir de la puesta en función y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de un (1) año.



**Art. 3°)-** Atender lo dispuesto en el Art. 1°) y 2°) a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 531-2026 BIS de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

**Art.4°)-** Comuníquese. Cumplido, archívese en legajo personal.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

**Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 7883 / 2026**

## Hoja de firmas